

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 9 de Mayo de 1962

Núm 106

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Juan Cobos Cobos, vecino de Bembibre, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de agua a una casa, en el Camino Vecinal de «Valle a Bembibre», Km. 6, Hm. 3, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 4 de Abril de 1962.— El Presidente, Julián Rojo.

1666 Núm. 761.—42,00 ptas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras del C. V. de «La Ercina por su Estación, Fresno de Valdellorma y Palacios a San Bartolomé» núm. P-36.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 3 de Mayo de 1962.— El Presidente, Julián Rojo. 2130

Junta Provincial de Beneficencia de León

ANUNCIO

Se saca a segunda subasta notarial la finca donde se hallan las ruinas de lo que fue HOSPITAL DE SAHECHORES, sita en el pueblo de este nombre, del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, con arreglo al pliego

de condiciones que obra en expediente y que los interesados podrán consultar en Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil) por plazo de quince días, en horas hábiles de oficina, contados los días a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta se verificará a las doce horas del día 28 del actual, en la Notaría de D. Sebastián de Gabiola y Milicua, Alcázar de Toledo, número 2.

Se advierte que el precio mínimo de adjudicación de la finca será el de 8.750 pesetas (ocho mil setecientas cincuenta pesetas).

León, 7 de Mayo de 1962.— El Presidente Delegado (ilegible).

2174 Núm. 791.—76,15 ptas.

Subasta de fincas

Se sacan a segunda subasta notarial las fincas propiedad de la Fundación OBRA PIA DE AZADINOS, sitas en término de San Andrés del Rabanedo, de esta provincia, con arreglo al pliego de condiciones inserto en los «Boletines Oficiales» del Estado número 79 de 3 de Abril de 1961 y de la Provincia número 73 de 28 de Marzo del mismo año, de cuyo pliego se modifican los precios de licitación de las fincas, que serán los siguientes:

«Finca del Molino», con su arbolado, 122.721 pesetas (ciento veintidós mil setecientas veintiuna pesetas).

Soto «Entre-presas», con su arbolado, 23.887,50 pesetas (veintitrés mil ochocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos).

Prado «Ponjal», con su arbolado, 201.264 pesetas (doscientas una mil doscientas sesenta y cuatro pesetas).

Erial «Las Carrizas», 67.560 pesetas (sesenta y siete mil quinientas sesenta pesetas).

El plazo para tomar parte en la subasta será el de quince días hábi-

les, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores depositarán los pliegos en la Notaría de D. Juan Alonso Villalobos Solórzano, Ordoño II, 3º, 1º, en cualquier día hábil de los que como plazo se señalan para tomar parte en la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Notaría indicada, a las doce horas del día 29 del actual.

Cuantos deseen antecedente alguno en relación con las fincas que se subastan, podrán consultar en Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), donde se hallará de manifiesto el expediente por el plazo señalado.

León, 7 de Mayo de 1962.— El Presidente Delegado (ilegible).

2173 Núm. 790.—139,15 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de León

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de León, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 19 de Abril de 1939, su Reglamento de 8 de Septiembre del mismo año y Disposiciones concordantes, anuncia a concurso-subasta las obras de «construcción de aleros y protección de pisos altos del Grupo de 228 viviendas protegidas construidas en la localidad de Olleros de Sabero».

El presupuesto asciende a la cantidad de setecientas noventa y seis mil seiscientos quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos (796 615,58 pesetas), siendo la fianza provisional para participar en dicho concurso, de quince mil novecientos treinta y dos pesetas con treinta y un céntimos (15.932,31), que deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León.

El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas, económicas y financieras que figuran en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y otro conteniendo la propuesta económica para la ejecución de las obras.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Delegación Provincial de la Vivienda de León.

La apertura de pliegos se verificará en la citada Delegación dentro de las veinticuatro horas siguientes a haberse cerrado el plazo de admisión de aquéllos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 27 de Abril de 1962.—El Delegado Provincial (ilegible).

2112 Núm. 767.—147,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Las Muñecas

Abrahán Rodríguez Alvarez, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Las Muñecas, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, por el presente.

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta general de regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con las aguas públicas del «Río de Los Molinos y otros», a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar, cuya Junta tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, en la Casa Concejo del pueblo de Las Muñecas. Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se cuide de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases, dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad; denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe para que requiera al Sr. Notario del partido a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Las Muñecas, 25 de Abril de 1962. El Presidente, Abrahán Rodríguez. 2114 Núm. 773—102,40 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos instados por D. Angel Villa Ruisánchez, contra D. Edmundo Paente González, vecinos de esta capital, en reclamación de 25 799,80 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados que se describen así:

1. Un comedor, compuesto de mesa de doble tablero, de 1,50 metros de largo por 1,20 de ancho, cerrada; un aparador de dos cuerpos, cuatro cajones y dos puertas; una vitrina de 1,60 metros de alto por 1,50 de ancho, con dos puertas de cristal corridas y cuatro cajones; seis sillas tapizadas de verde, y un armario biblioteca, de 3 metros de largo por 0,40 de alto, así como dos lámparas, una de techo con seis brazos y otra mesita, todo ello de estilo italiano moderno. Valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

2. Una salita de recibir, compuesta de un tresillo con dos butacones y un sofá, color gris azulado, y un mueble-bar de 2,10 metros de alto y 1,20 de ancho o largo, así como una mesita de un metro de largo por cero treinta metros de fondo y cero cuarenta metros de alto, y una lámpara de cinco brazos. Valorada en 12.000 pesetas.

3. Una mesa de mármol, de color negro y blanco, de 1,30 metros de largo por 0,40 de fondo y 0,50 metros de alto, y dos sillas tapizadas, en 2.500 pesetas.

4. Una cocina de gas butano, marca «Corbero», de dos fuegos y horno, y un calentador de igual marca, en 6.000 pesetas.

5. Un armario ropero, de dos cuerpos, con cuatro puertas y dos lunas interiores, de 2,50 metros de ancho por 2 metros de alto, en 1.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 del actual, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referida valoración; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, encontrándose los bienes en poder del ejecutado, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 2117 Núm. 771.—191,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio de menor cuantía y embargo preventivo promovido por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de don Domingo Fernández Teijón, vecino de Trabadelo, contra D. Agustín García Teijón, mayor de edad, casado, vecino que fue de Trabadelo, y contra otro, sobre cobro de veintiuna mil cuatrocientas pesetas e intereses legales, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Auto.—Villafranca del Bierzo, veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y dos—S. S., ante mi el Secretario, dijo: Téngase por parte al Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D. Domingo Fernández Teijón, en virtud del poder que presenta y le será devuelto, dejándose a continuación testimonio literal del mismo. Se admite a trámite la expresada demanda, que habrá de sustanciarse por las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a los demandados D. Agustín García Teijón y D. José García Quiroga, vecinos de Trabadelo, para que en término improrrogable de nueve días comparezcan y la contesten, cuya diligencia se practicará del modo dispuesto para las notificaciones, sustituyéndose la cédula por la entrega de la copia simple de dicha demanda y documentos, y una vez verificado, se acordará respecto al emplazamiento en la forma dispuesta por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Se decreta de cuenta y riesgo del acreedor D. Domingo Fernández Teijón embargo preventivo contra los bienes de los demandados D. Agustín García Teijón y D. José García Quiroga, suficientes a cubrir el principal de veintiuna mil cuatrocientas pesetas, una vez constituya aquél fianza por valor de siete mil pesetas en cualquiera de las clases que admite la Ley, en garantía de los perjuicios y costas que puedan originarse, cuyo embargo se llevará a efecto, sin oír a los deudores ni admitirles en el auto recurso alguno, por el Agente Judicial y Actuario, a quienes servirá este auto de mandamiento en forma, y sólo dejará de practicarse si aquéllos pagaren, consignaren o dieren fianza suficiente, guardando en la traba el orden

dispuesto por el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así lo acordó y firma el Sr. D. Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia del partido.—Doy fe.—Firma: Manuel Rubido.—Ante mí: Pedro Fernández Gerbolés.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Agustín García Teijón, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Villafranca del Bierzo, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Manuel Rubido.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

Núm. 786.—220,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Por el presente se hace constar que en autos a que luego se hace referencia recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia:—En la ciudad de Valencia de Don Juan a trece de Abril de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Sr. D. César González Mallo, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su partido, los anteriores autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia del Sr. Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra el Banco Español de Crédito, con sucursal abierta en esta ciudad que ha estado representada en autos por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera Alonso y dirigido por el Letrado Sr. Sáenz de Miera Ramos y contra D. Vidal Diez Tirados, mayor de edad, casado industrial y vecino de Valdés, residente actualmente en Gijón que ha permanecido en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho, y

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho promovida por la Administración del Estado contra el Banco Español de Crédito y D. Vidal Diez Tirados, debo declarar y declaro la prelación de los créditos de la Hacienda por importe de veinte mil setecientos sesenta y dos pesetas y trece céntimos para reintegrarse en dicha cantidad con el producto de la venta de los bienes del Sr. Diez Tirados con preferencia al Banco Español de Crédito y condenando como condeno a los demandados a estar y pasar por esta resolución; sin hacer pronunciamiento sobre costas. En atención a la rebeldía de uno de los demandados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de cinco días no se solicitare la notificación personal, hágase en la forma que determina la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—César González Mallo.—Rubricado.—Publicada con la misma fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia de Don Juan, a 26 de Abril de 1962.—César G. Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 2026 Núm. 765.—165,40 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 306 de 1961 instado por D. Francisco Valbuena Fernández, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Fermín Pérez Pérez, vecino de León, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º—Una máquina «Dupi-vertical» para moldurar y otros usos, de un H.P., en estado de funcionamiento, valorada en...	7.000
2.º—Una sierra de cinta, marca «Sierra Alavesa», motor 2 H. P., tasada en.....	8.000
TOTAL.....	15.000

Valorado todo ello en la suma de quince mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintinueve del actual, a las trece, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 2 de Mayo de 1962.—El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2120 Núm. 770.—56,70 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de desahucio por falta de pago número 21 de 1962 seguido a instancia de D. Paulino Jiménez González, representado por el Procurador D. Salustiano Fernández, contra la Compañía Mercantil «PEROJI», S. L., se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, que han sido retenidos para cubrir las costas del juicio al practicarse el lanzamiento del local objeto de desahucio:

	Pesetas
35 sacos de salvadillo de arroz, de 60 Kgs. cada uno, valorados en.....	3.150

7 sacos de Cretona, de 60 Kilogramos cada uno, valorados en.....	420
34 sacos de Garrofa, de 60 Kilogramos cada uno, valorados en.....	6 120

TOTAL DE LA TASACIÓN.. 9.690

Por cuya catidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día ocho de Junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote.

2088 Núm. 768.—72,45 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León, con prórroga al Comarcal de La Vecilla.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número 11 de 1959 seguido en este Juzgado a instancia de D. Rufino Ferreras Alonso, vecino de La Ercina, contra D. Lorenzo Alvarez Martínez, vecino de Sobrepeña, sobre reclamación de 6 904,60 pesetas de principal, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día nueve de Junio próximo, y hora de las doce.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley previene y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados se hallan en esta Secretaría, que podrán ser examinados por los licitadores, con los cuales habrán de conformarse.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta y su tasación:

1.ª Una casa sita en el pueblo de Sobrepeña, Ayuntamiento de La Ercina, de planta baja, de ochenta y un metros cuadrados y que linda: derecha entrando, con camino de la Iglesia; izquierda, camino, y fondo, huerta propia, en calle Real.

2.ª Un huerto pegante a la anterior casa, y que linda: Norte, camino; Sur, terreno de la Iglesia; Este,

terreno común y camino, y Oeste, la casa reseñada anteriormente.

La casa fue tasada en diez y seis mil pesetas, y el huerto, en mil pesetas.

Dado en La Vecilla, a veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Comarcal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario (ilegible).

2103 Núm. 766.—89,80 ptas.

Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en la demanda de juicio ejecutivo promovida por el Procurador don Antonio López Rodríguez, en representación de D. José Valdés Dobarco, en beneficio de la comunidad dominical integrada por el mismo y D. Joaquín Suárez García, ambos de esta vecindad, contra D. José García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ambasmestas, por auto de veintiséis del actual, ha despachado mandamiento de ejecución contra los bienes del demandado por la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas de principal más otras cinco mil calculadas para intereses y costas, habiéndose efectuado el embargo de sus bienes con fecha veintiocho del mismo mes, disponiendo se le cite de remate para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado don José García González, que se encuentra en ignorado paradero, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio precedente en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Fernández.

2150 Núm. 783.—97,15 ptas.

Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en el juicio de menor cuantía promovido por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D. Domingo Rodríguez López, vecino de Ambasmestas, contra D. José García González, mayor de edad, casado, industrial, de igual vecindad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 42.587,65 pesetas, intereses legales, ha dispuesto conferir traslado de la demanda, con emplazamiento, al demandado referido, para que en término improrrogable de nueve días comparezca en los autos y la conteste.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. José García González, en ignorado paradero, aperi-

bido que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Fernández.

2151 Núm. 784.—70,90 ptas.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D. Ricardo González López, mayor de edad, labrador y vecino de Quintela de Balboa, contra D. José García González, mayor de edad casado, industrial y vecino que fue de Ambasmestas, sobre reclamación de cuarenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos e intereses legales, acordó conferir traslado de dicha demanda al demandado referido para que en término improrrogable de nueve días comparezca en los autos y conteste aquélla.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. José García González, en ignorado paradero, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, pongo la presente en Villafranca del Bierzo a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

2152 Núm. 785.—76,15 ptas.

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, con residencia en Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Orbigo, por su margen izquierda, en término de Santiago del Molinillo, del municipio de Las Omañas, para riego de fincas comunales de Santiago del Molinillo y Secarejo, al pago de La Llera, con cabida total de unas quince hectáreas.

Lo que se hace público para que los que se sientan perjudicados puedan reclamar en esta Notaría, durante treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 19 de Abril de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez.

1960 Núm. 776.—65,65 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Presas de Riegos de Quintana de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda a Junta general ordinaria, para el día tres del próximo mes de Junio, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda convocatoria si no hubiera número para poder celebrarla en primera, la que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Quintana de Rueda, y para cumplir cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por que se rige dicha Comunidad.

Quitana de Rueda, 2 de Mayo de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Díez.

2102 Núm. 769.—52,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda del Bierzo

Tomás Gómez Arias, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de contribuyentes para sostenimiento de esta Hermandad durante el ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Noceda, 23 de Abril de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Tomás Gómez Arias.

2015 Núm. 775.—49,90 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES del "Arroyo del Argollizo" del pueblo de Lois, Ayuntamiento de Salamón

Aprobados por la Junta general convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada en el día de la fecha, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Lois, 22 de Abril de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Elías García.

2113 Núm. 772.—47,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962